

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES; 29 DE AGOSTO DE 1978

Núm. 196

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

**Ministerio de Comercio y Turismo**

*Orden de 28 de abril de 1978 por la que se regula la concesión de los "Premios Nacionales de Embellecimiento y mejora de los Pueblos Españoles" y se convocan los correspondientes a 1978.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por Orden del extinguido Ministerio de Información y Turismo de 21 de julio de 1965 se crearon los "Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles" con carácter anual, al objeto de premiar a los Ayuntamientos que más se distinguieran en el embellecimiento y mejora de su término municipal.

El Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Central del Estado, trasladó las competencias en orden al turismo al Ministerio de Comercio y Turismo creando la Secretaría de Estado de Turismo.

En atención a lo anterior y considerando el Ministerio de Comercio y Turismo del mayor interés la continuidad de estos premios, adoptando y regulando su concesión a la nueva organización administrativa, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º "Los Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles" se otorgarán de la siguiente forma:

Primer premio, dotado con 600.000 pesetas.

Segundo premio, dotado con 400.000 pesetas.

Tercer premio, dotado con 200.000 pesetas.

Art. 2.º En el otorgamiento de estos premios se valorará, muy singularmente, todo lo relacionado con la protección de la arquitectura tradicional, de la popular y conservación del paisaje de la región a que pertenezca el Ayuntamiento concursante.

Art. 3.º Los Ayuntamientos aspirantes lo solicitarán en instancia elevada al excelentísimo señor Secretario de Estado de Turismo (Alcalá, 44, Madrid) utilizando cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del 15 de julio del año correspondiente al premio, acompañando Memoria en la que se detalle la labor realizada por la Corporación durante los tres años anteriores al que se refiera la convocatoria, así como la documentación gráfica o de cualquier otra clase que estimen oportuno.

Art. 4.º A la instancia en solicitud de los premios y a la Memoria que ha de acompañarse, con sujeción a lo previsto en el artículo anterior y con el fin de poder juzgar sobre la labor de las respectivas Corporaciones, deberá unirse certificación del presupuesto ordinario y, en su caso, del extraordinario, con detalle de las inversiones realizadas, principalmente en lo dedicado a embellecimiento y mejora, como asimismo de los gravámenes especiales, derramas y aportaciones en trabajo personal o material logrados de los vecinos.

Asimismo podrá acompañarse, en

su caso, justificante de haber obtenido algún premio provincial por embellecimiento y mejora de su término municipal en cualquiera de los tres años anteriores al de la convocatoria o estar en posesión de la Placa al Mérito Turístico.

Art. 5.º Los premios a que la presente Orden se refiere serán concedidos por Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, dentro del mes de octubre del año al que se refiera la convocatoria.

Art. 6.º El Jurado, que tendrá plena y privativa competencia sobre la materia y sobre cuantas gestiones en torno a estos premios pudieran suscitarse estará constituido por los siguientes miembros: Presidente: Excelentísimo señor Secretario de Estado de Turismo; Vicepresidente: Ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo; Vocales: Ilustrísimo señor Subdirector general de Promoción del Turismo, ilustrísimo señor Subdirector general de Infraestructura Turística, Jefe del Servicio de Publicidad e Información de Turismo, Jefe del Servicio de Turismo Interior, Jefe de la Sección de Recursos Turísticos y una representación de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y del Interior, actuando como Secretario el Jefe del Negociado de Turismo Interior de la Dirección General de Promoción del Turismo.

Art. 7.º Los documentos aportados a los concursos correspondientes a los municipios que no obtengan premio podrán ser retirados dentro de los treinta días naturales después de haberse hecho público el fallo del Ju-

rado, los documentos no retirados en este plazo serán destruidos.

Art. 8.º Se faculta a la Secretaría de Estado de Turismo para establecer las normas complementarias que se precisen para el desarrollo de la presente Orden, así como para convocar y fallar estos premios en años sucesivos.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Unica.—Por la presente quedan convocados los "Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles, 1978".

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. y a V. I.

Madrid, 28 de abril de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 148, del día 22 de junio de 1978. 4060

## GOBIERNO CIVIL DE LEON

### Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por la Empresa que también se indica, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

O B R A	Contratista-adjudicatario	
«Instalación servicio telefónico en Villeza» .....	«RADIOTRONICA, S. A.»	
«Instalación servicio telefónico en Arenillas de Valderaduey» .....		Idem
«Instalación servicio telefónico en San Miguel de Montañán y Valdespino Vaca» .....		Idem
«Instalación servicio telefónico en Fontanil, Santa María y San Pedro de los Oteros» .....		Idem
«Instalación servicio telefónico en Grajalajo de las Matas» .....		Idem
«Instalación servicio telefónico en Malillos y Luengos» .....		Idem
«Instalación servicio telefónico en Castrovega de Valmadrigal» .....		Idem

León, 23 de agosto de 1978.

El Gobernador Civil Presidente Acctal.,  
Fernando Ferrín Castellanos

4061

Núm. 1696.—1.680 ptas.

### Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

En el BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm. 135, del día 14 de junio último, se publicó anuncio de este Excmo. Ayuntamiento por el que se abría información pública, por plazo de dos meses, a efectos de examen y reclamaciones del proyecto de Adaptación del Plan de Ordenación a la nueva normativa aplicable al particular, de acuerdo con las previsiones

establecidas en el acuerdo plenario de 2 de junio último, y próximo a expirar el plazo señalado, se ha estimado conveniente, por el Pleno Municipal, a cuyo fin adoptó el correspondiente acuerdo en sesión del 10 del mes en curso, de prorrogar dicha información por un periodo de un mes, con el propósito de facilitar la máxima publicidad y la intervención del vecindario y Organismos, Corporaciones o Entidades que puedan tener interés en el mismo.

Consecuentemente con este criterio y de conformidad con el acuerdo últi-

mamente citado, esta Alcaldía se complace en hacer público que durante un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y como prórroga del anterior plazo, se entiende subsistente la información pública para examen y reclamaciones que afecten al Proyecto de Adaptación a la Nueva Ley del Suelo del Plan General de Ordenación Urbana de León.

León, 23 de agosto de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet. 4056

Ayuntamiento de  
La Pola de Gordón

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, ha acordado la aprobación del expediente núm. 1 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, con cargo al superávit habido en la liquidación del año anterior, el cual expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

La Pola de Gordón, a 24 de agosto de 1978.—El Alcalde, Donato Pastrana de Prado. 4055

Ayuntamiento de  
Riego de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. uno en el Presupuesto Ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días al efecto de examen y reclamaciones.

Riego de la Vega, 22 de agosto de 1978.—El Alcalde, Javier Martínez. 4054

### Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

148.495/0	241.089/7
150.292/6	245.026/5
152.205/8	279.307/8
162.518/7	294.442/7
168.406/1	300.367/3
175.865/8	311.876/3

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4009 Núm. 1690.—340 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

rillado" en Azadinos, por 863.190,00 ptas., siendo a cargo de Diputación 258.957,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación final, obras construcción colector B) c.ª de Caboa-lles, en Villabalter, por 138.346,00 ptas., siendo a cargo de Diputación 15.494,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras ampliación alcantarillado de Villar, por 380.000,00 ptas., de las que 133.000,00 ptas. son a cargo de Dipu-tación y el resto del Ayuntamiento de Los Barrios.

—Certificación única, obras "Mejora abastecimiento de agua y al-cantarillado" de S. Emiliano, por 1.155.516,00 ptas., de las que son a cargo de Diputación 411.167,00 ptas. y el resto de la entidad muni-cipal interesada.

—Certificación única, obras "Mejora Abastecimiento de agua y am-pliación del alcantarillado" en S. Emiliano, por 1.481.082,00 ptas., sien-do a cargo de Diputación 592.433,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 3, obras "Terminación abastecimiento de agua y alcantarillado" en Villaquejida, por 915.888,00 ptas., siendo a cargo de Diputación 430.476,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 4, obras "Abastecimiento de agua, 2.ª fase y alcantarillado" en Sta. Marina del Rey, por 1.160.076,00 ptas., siendo a cargo de Diputación por subvención estatal 389.741,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento interesado.

—Certificación núm. 7, obras ampliación del Hospital Psiquiátrico de S. Antonio, por 986.271,00 ptas.

—Las siguientes facturas por suministros para obras "Reparación del camino de Viforcós por Brazuelo a C.ª Nacional VI":

A D. Honorino Díez Díez, 128.000,00 ptas.

A Productos Asfálticos, S. A., 383.135,00 ptas. y otra de 107.252,00 pesetas.

A Graveras del Orbigó, 735.626,00 pesetas.

A D. José Villalibre Grande, por servicios prestados 46.486,00 ptas.

De quedar enterada del Movimiento de acogidos en Establecimien-tos Benéficos durante enero de 1978.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 29 de agosto de 1978

2204

De conceder al Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo un prés-tamo de un millón de pesetas para cada una de las obras siguientes: "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Roperuelos del Páramo" y "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Moscas del Páramo".

Ratificar documento suscrito conjuntamente por el Ministro de Edu-cación y Ciencia, Gobernador Civil como Presidente Patronato Coopera-ción Universitaria, Presidente Diputación de León, Alcalde de León y Presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sobre creación de la Universidad de León.

De ratificación de concierto suscrito entre Vicepresidente Diputación D. Rafael González González y D. Rafael Fernández Sedano, Director del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos (SEREM) para diversas obras.

De tomar en consideración Proyecto para construcción de un Cen-tro ocupacional para minusválidos psíquicos, en Astorga, con un presu-puesto de contrata de 11.798.779,00 ptas., siguiéndose tramitación re-glamentaria.

De tomar en consideración proyecto de construcción de una "Resi-dencia para minusválidos psíquicos, en Astorga, con un presupuesto de contrata de 18.410.054,73 ptas., siguiéndose tramitación reglamentaria.

De adherirse a lo actuado por las Diputaciones Provinciales de Lugo, Burgos y Zamora, en relación con las competencias para la elaboración de los Planes provinciales Unicos de Obras y Servicios.

De que la Comisión de Hacienda e Intervención estudien la posi-bilidad de incluir en próximo presupuesto alguna cantidad para una biblioteca general de la Facultad de Veterinaria.

De conceder a la Facultad de Veterinaria una ayuda de 75.000,00 pesetas para gastos organización y funcionamiento de un cursillo sobre "adaptación de las Estructuras de nuestra agricultura e industria ali-mentaria a los de la Comunidad Económica Europea".

De ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

—De devolución a Constructora Asturiana, S. A., la fianza depo-sitada como contratista del edificio nuevo Hospital General.

—De instalación de 7 cancelas de hierro en puntos de acceso al

pasillo central de nave de estabulación de ganado de Almazara y cuyo gasto asciende a 27.920,00 ptas.

—De adjudicar en régimen de parada protegida el novillo Poderoso, núm. 17 a D. Adolfo Alvarez García.

—De devolución de fianza a Ofco, S. L. sobre suministro de material y mobiliario para el Hospital.

—Autorizando a licenciados en Ciencias Biológicas D. César Alonso Fernández y tres más para realizar prospecciones en zona del Monte de San Isidro.

De pésame a la familia del Dr. Serrano Piedecasas, Médico de la Beneficencia provincial, por su reciente fallecimiento.

De felicitación al Teniente Coronel D. José-María Murugán Avila y al Comisario principal de Policía de León, D. Modesto Ajenjo Miguel, que han sido condecorados por el Gobierno con la concesión de la Encomienda de la Orden del Mérito Civil; al leonés D. Angel Fernández García por obtención del premio nacional en artes plásticas y al Sacerdote Capuchino Fray Cesáreo de Armellada, leonés, publicista, historiador y periodista, por su elección como primer extranjero, para miembro de la Academia de la Lengua en Venezuela. 1416

### Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excmo. Diputación el día 31 de marzo de 1978

Presidencia del Excmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez-Lombas, con asistencia de los señores diputados, D. Rafael González González, D. Benito Díez García, D. Esteban Burdiel Carrigui, D. Gaspar Alonso Muñiz, D. Luis García Gatón, D. Joaquín López Contreras, D. Luis-Manuel Martín Villa, D. Emilio Martínez Torres, D. Ignacio Muñoz Liébana, D. Daniel Morales López, faltando a la misma D. Manuel Díez Ordás, D. Antonio Mantilla Franco y D. Leandro Sarmiento Fidalgo.

Actúa de Secretario el de la Corporación D. Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor de Fondos D. Pedro Alonso Martínez.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borrador del acta de la sesión del 24 de febrero último.

De que la Comisión integrada por los Diputados D. Rafael González González, D. Joaquín López Contreras y D. Luis-Manuel Martín Villa, inicie diálogo serio y urgente con la Dirección General de la Caja de Ahorros de León, en orden a definitiva solución de la deuda que se tiene pendiente con esta entidad y a un nuevo concierto económico para servicios de asistencia psiquiátrica en Sanatorio de Santa Isabel.

De incrementar precio de estancias de alumnos del Colegio de Enseñanzas Especiales, Sta. María Madre de la Iglesia, en un 20 por 100 y se eleve el precio de cantidades a abonar a Diputación por familiares de acogidos de pago total o parcial, en un 22 por 100 por servicios que recibían en el Colegio.

De aprobar definitivamente el expediente de Operación de crédito de 37.001.864 ptas. a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

De aprobación y abono de las siguientes facturas y certificaciones de obra:

—Certificación núm. 1, obras "Abastecimiento de agua y alcantarillado" de Represa del Condado, por 744.797,00 ptas., siendo a cargo de Diputación por subvención 260.679,00 y el resto del Ayuntamiento interesado.

—Certificación única, obras "Construcción de un pozo artesiano en Villaturiel, por 1.500.000,00 ptas., siendo a cargo de Diputación por subvención 432.950,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento interesado.

—Certificación final obras "Instalación del alumbrado público en Laguna de Negrillos", por 274.947,00 ptas., siendo a cargo de Diputación por subvención 36.275,00 ptas. y por anticipo reintegrable 21.766,00 ptas., y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación única, obras "Pavimentación travesía de La Barraca-2.ª fase, por 600.000,00 ptas., de las que son a cargo de Diputación 210.136 y el resto del Ayuntamiento, en Municipio de Vega de Espinareda.

—Certificación única obras "Pavimentación travesía "La Barraca-1.ª fase" en Municipio de Vega de Espinareda, por 500.000 ptas., de las que son a cargo de Diputación 175.114 ptas. y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 7, obras "Abastecimiento de agua y alcanta-